

Y. y H. S.

cumpliendo con el Superior Orden de U. S. de
4. del presente mes está sentada la partida de los mil p. q.
tenia en deposito el Obispo de esta Santa Iglesia Metropolitana
D. D. José Bermúdez a 172. del Libro Manual corriente,
como recibidos en esta J. del Estado; a interés de un 5 p. o;
pero habiendo visto en la Gaceta del Estado del mismo mes
por el oficio que en ella se inserta del Sr. D. D. Juan Viceroy
Lehagues, que son obispos de donativo por el Caudillo de la
fiel quien se obliga a reponerlos, y cumplir con los objetos
de su destino; y en su consecuencia el Sup. Decreto que los
acepta y ordena se le den las gracias p. la generosa oferta, lo
hacemos presente a U. S. a fin de que se digne declarar, a
qual de los dos vamos corresponde este principal, para su
devida aplicación.

Dios que a V. S. m. a. Casa Matriz del
Estado del Perú Lima Octubre 7 de 1822.



O. L. 40-22.

Juan José Gutiérrez
Viceroy

Fran. Bermúdez
E

Atm. y H. S. D. D. Juan. Valdivia
Secretario de Estado

MH-0140
CA 3. 6
DOC. 22
FOL. 1

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



O. L. NO - 22.

[Faint handwritten text, possibly a signature or title, located below the main body of text.]

18-01-10
 18-01-10
 18-01-10

[Faint handwritten text at the bottom right, possibly a date or reference.]
 18-01-10